

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/021/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de mantenimiento integral de grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida de las Oficinas Centrales, Centros de Operaciones, Aparcamientos y Bases de Grúa de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50711000-2
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	13 de mayo de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	28.000€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Doce meses con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.
Adjudicatario:	IVOLTA ITM, S.L.
Importe (IVA excluido):	24.596€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	29 de julio de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada , por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>